Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

ACLARACION Nº 1

Asunción, 30 de mayo de 2016

Señor/es
Oferentes
Presente

De mi consideración:

La presente ACLARACION responde a consultas recibidas en referencia al llamado a Licitación Pública Nacional para las obras de "REVITALIZACION DE LA AVDA. FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA (Avda. 5ª.) ENTRE ESTADOS UNIDOS Y CABALLERO", ID Nº 304592, y es como sigue:

CONSULTA Nº 1:

Capacidad en materia de equipos, nos solicitan estos equipos mínimos, en la sección 7:

- 1 (una) Minipala cargadora
- 1 (una) Motoniveladora mínimo 100 HP.
- 1 (uno) Rodillo compactador combinado (liso y neumático) mínimo 2 Ton.
- 1 (uno) Camión de volteo de 8 Ton de capacidad mínima.
- 2 (dos) Mezcladora de hormigón de 150 lts como mínimo.
- 2 (dos) plancha vibrocompactadora mínimo de 40x60, 4 HP.

Y en caso de alquiler de equipos nos piden a su vez:

En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso (Formulario Nº 19) otorgada por el propietario de que las maquinarias y los equipos serán cedidos en alquiler o leasing; (iii) copia autenticada por escribanía del Título de Propiedad de los Equipos o copia autenticada por escribanía de la cédula verde expedida por la Dirección General de Registros Públicos, Registro de Automotores; (iv) en el caso de que la planta asfáltica no sea propiedad del oferente, la carta compromiso (Formulario Nº 20) de alquiler o leasing deberá ser formalizada mediante un acta notarial; (vi) en el caso de ser exigida en el listado de equipos esenciales una planta elaboradora de hormigón, y que la misma no sea propiedad del oferente, presentar la carta compromiso (Formulario Nº 21) de alquiler o leasing.

Los mismos formularios no se contemplan dentro del pliego, 19, 20, 21.

ACLARACION Nº 1:

Ver Adenda Nº 3, Modificación Nº 3.

CONSULTA Nº 2:

¿No será necesario solicitar la constancia en la cual la convocante no le adeuda al ente, como normalmente lo solicitaba en otras licitaciones, ni que se estampillen las hojas de la carpeta presentada, ni el formulario de oferta?

ACLARACION Nº 2:

Ver Adenda Nº 3, Modificación Nº 4.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción